

interpuesto por don Jesús Aguado García y otros, sobre compatibilidad de pagas extraordinarias.

Madrid, 4 de febrero de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**4278** *RESOLUCIÓN 423/38.093/1998, de 4 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), La Coruña, dictada en el recurso número 1.405/1993, interpuesto por don José Luis Vilariño Lorenzo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), La Coruña, en el recurso número 1.405/1993, interpuesto por don José Luis Vilariño Lorenzo, sobre indemnización prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 4 de febrero de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**4279** *RESOLUCIÓN 423/38.094/1998, de 4 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), La Coruña, dictada en el recurso número 529/1995, interpuesto por don Ricardo Senande Rey.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la Sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), La Coruña, en el recurso número 529/1995, interpuesto por don Ricardo Senande Rey, sobre indemnización prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 4 de febrero de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**4280** *RESOLUCIÓN 423/38.095/1998, de 4 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 816/1997, interpuesto por don Manuel García García y otro.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 816/1997, interpuesto por don Manuel García García y otro, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 4 de febrero de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**4281** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de apuestas deportivas de la jornada 29.ª, a celebrar el día 1 de marzo de 1998.*

De acuerdo con la norma 7.ª de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 4 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 164, del 10), el fondo de 228.028.340 pesetas correspondiente a premios de categoría especial de la jornada 26.ª de la temporada 1997-98, celebrada el día 8 de febrero de 1998, y en la que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 29.ª, de la temporada 1997-98, que se celebrará el día 1 de marzo de 1998.

Madrid, 20 de febrero de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

**4282** *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio Interior, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Ciudad Autónoma de Melilla.*

El Ministerio de Economía y Hacienda y la Ciudad Autónoma de Melilla, han suscrito, el 30 de septiembre de 1997, un Convenio de colaboración para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como Anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 1998.—El Director general, José Luis Marrero Cabrera.

### ANEXO

**Convenio de colaboración para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior celebrado entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla**

En Madrid a 30 de septiembre de 1997.

### REUNIDOS

El excelentísimo señor don Rodrigo de Rato y Figaredo, Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda en virtud del Real Decreto 761/1996, de 5 de mayo, y del Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo, en ejercicio de la competencia delegada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995, por el que se delega la competencia para la celebración de Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas.

La Ciudad de Melilla participa en virtud de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, y en su representación el excelentísimo señor don Nicolás Sánchez Morales, Consejero de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por el excelentísimo señor Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, don Ignacio Velázquez Rivera, Decreto 3242 de fecha 17 de mayo de 1996.

Reconociéndose, en la representación que ostentan, capacidad para formular el presente Convenio,